



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
66/2018	ACT12I0GJ	01-06-2018
 351V6I2X0E191M4P0BC8		

PAZ GONZALEZ GONZALEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Mayo de 2018, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

3º.- EXP. 66/2018.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2018.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2018 POR ACUERDO PLENARIO", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Mayo de 2018, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 24 de mayo de 2018, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2018 POR ACUERDO PLENARIO

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 2118000048436 de 3 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad PISCINA MUNICIPAL-MAR 2018, periodo de 1 A 31 de marzo de 2018, por importe de tres mil setecientos treinta euros con sesenta y ocho céntimos de euro (3.730,68 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 2118000048070 de fecha 2 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad CENTRO CULTURAL VALEY-MAR 2018, periodo de 1 A 31 de marzo de 2018, por importe de siete mil doscientos dieciséis euros con setenta y dos céntimos de euro (7.216,72 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 2118000051359 de fecha 10 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad CASA CONSISTORIAL-MAR 2018, periodo de 1 A 31 de marzo de 2018, por importe de ocho mil quinientos cuarenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (8.541,45 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 444271209819 de fecha 16 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad REEMISORES-MAR 2018, periodo de 11 de febrero al 10 de marzo de 2018, por importe de ciento cincuenta y tres euros con treinta y siete céntimos de euro (153,37 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 502049834728 de fecha 20 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad AGUAS-MAR 2018, varios periodos entre febrero y marzo de 2018, por importe de novecientos veintitrés euros con noventa y tres céntimos de euro (923,93 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 631452473059 de fecha 20 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad CAMPO DE FUTBOL-MAR 2018, periodo de 15 de febrero a 16 de marzo de 2018, por importe de quinientos ochenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos de euro (589,56 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 709212155029 de fecha 18 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-MAR 2018, varios periodos entre enero y marzo de 2018, por importe de doscientos trece euros con seis céntimos de euro (213,06 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 773527812074 de fecha 21 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad POLIDEPORTIVO-MAR 2018, periodo de 16 de febrero a 16 de marzo de 2018, por importe de mil ciento doce euros con sesenta y nueve céntimos de euro (1.112,69 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 778114270206 de fecha 16 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en BOLARDOS-ABR 2018, varios periodos entre febrero y marzo de 2018, por importe de sesenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos de euro (65,67 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 001792880210 de fecha 31 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad ALUMBRADO PÚBLICO-MAR 2018, varios periodos entre enero y marzo de 2018, por importe de treinta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (35.959,84 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 919121190731 de fecha 16 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad COLEGIOS-MAR 2018, varios periodos entre febrero y marzo de 2018, por importe de ocho mil ciento ochenta y siete euros con setenta y seis céntimos de euro (8.187,76 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 490010687562 de fecha 30 de marzo de 2018. Concepto: Suministro de electricidad DEPENDENCIAS-MAR 2018, varios periodos entre febrero y marzo de 2018, por importe de diecisiete mil diecinueve euros con treinta céntimos de euro (17.019,30 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 773527876796 de fecha 22 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad POLIDEPORTIVO-ABR 2018, periodo de 17 de marzo a 18 de abril de 2018, por importe de mil ochenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (1.087,48 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 444271209766 de fecha 16 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad REEMISORES-ABR 2018, periodo de 11 de marzo a 10 de abril de 2018, por importe de ciento sesenta y tres euros con diez céntimos de euro (163,10 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 631452416897 de fecha 22 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad CAMPO DE FUTBOL-ABR 2018, periodo de 17 de marzo a 18 de abril de 2018, por importe de seiscientos veintitrés euros con treinta y dos céntimos de euro (623,32 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 502049884389 de fecha 20 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad AGUAS-ABR 2018, varios periodos entre marzo a abril de 2018, por importe de ochocientos setenta y nueve euros con setenta y seis céntimos de euro (879,76 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 778114268681 de fecha 16 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en BOLARDOS-ABR 2018, varios periodos entre marzo y abril de 2018, por importe de setenta y cuatro euros con setenta y un céntimos de euro (74,71 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 709212198028 de fecha 21 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-ABR 2018, varios periodos entre febrero y abril de 2018, por importe de setecientos cinco euros con diecinueve céntimos de euro (705,19 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 919121116086 de fecha 28 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad COLEGIOS-ABR 2018, varios periodos entre marzo y abril de 2018, por importe de diez mil veinticinco euros con ochenta y siete céntimos de euro (10.025,87 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 490010622112 de fecha 29 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad DEPENDENCIAS-ABR 2018, varios periodos entre marzo y abril de 2018, por importe de diecisiete mil cuatrocientos cincuenta euros con sesenta y dos céntimos de euro (17.450,62 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, resumen nº 001792816936 de fecha 29 de abril de 2018. Concepto: Suministro de electricidad ALUMBRADO PÚBLICO-ABR 2018, varios periodos entre febrero y abril de 2018, por importe de treinta y siete mil setecientos noventa y siete euros con veintidós céntimos de euro (37.797,22 €).



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 9 de mayo de 2018. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de ciento cincuenta y dos mil quinientos veintiún euros con treinta céntimos de euro (152.521,30 €), con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del resto de grupos políticos: P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1)."

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: cinco; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: dos), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Mayo de 2018, que ha quedado transcrito.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a uno de junio de dos mil dieciocho.

F_FIRMA_1

F_FIRMA_3